Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano José Máximo Pérez Romero, aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcaldías en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

A n t e c e d e n t e s:

I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).

III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo DÉCIMO CUARTO transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

IV. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).

V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) y se

expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.

VI. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) emitió la resolución INE/CG386/2017, en la cual aprobó, entre otros, ejercer la facultad de atracción para ajustar, a una fecha única, la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como para establecer las fechas para la aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.

VII. El 6 de septiembre de 2017, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-038-17, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir entre otros cargos, al titular de la Alcaldía en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México; cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018.

VIII. El 14 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó: a) el Acuerdo por el que se ajustan las fechas y plazos para recibir la documentación necesaria para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; b) el Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (Convocatoria); y c) el Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido); identificados, respectivamente, con las claves IECM/ACU-CG-040/2017, IECM/ACU-CG-041/2017 e IECM/ACU-CG-042/2017.

En la Convocatoria referida en el inciso b), se establece que la plataforma electoral para la elección de Alcaldías deberá presentarse del 2 al 16 de marzo de 2018.

IX. El 6 de octubre de 2017, el Consejo General emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

X. El 15 de marzo de 2018, el ciudadano José Máximo Pérez Romero presentó ante este Instituto Electoral solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrá durante la campaña electoral como candidato sin partido al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México.

XI. El 19 de marzo de 2018, el Consejo General dictó Acuerdo donde determinó que, entre otros, el ciudadano José Máximo Pérez Romero cumple con el porcentaje requerido legalmente de firmas de apoyo y la distribución requerida para obtener su registro como candidato sin partido al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos del Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución Federal. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas y los candidatos, y partidos políticos.

2. Que de conformidad con los artículos 50, párrafo 1 de la Constitución Local; 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso local y Alcaldías de la Ciudad de México.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados e instrumentos Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda, electoral.

La Democracia Electoral tiene como fines, entre otros, las de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y

garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargo de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con los artículos 30, 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en la Ciudad de México y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, la Ley Procesal, el propio Código y demás leyes aplicables a cada caso en concreto. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Congreso local, de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías.

8. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local; 37, fracción I, y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis

personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como el titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México (actualmente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal).

9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, y se publicarán en la gaceta oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.

10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, XVI, XIX y XXVI del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidatos sin partido, y garantizar a éstas el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, que tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.

12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción 11 y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Dirección Ejecutiva), que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido con sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.

13. En términos del artículo 310 del Código, las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establece la normatividad, tendrán derecho a participar y en su caso a ser registrados a candidatura sin partido para ocupar entre otros cargos, el de Alcaldías de la Ciudad de México.

14. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica, entre otras, de la Alcaldía en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo.

15. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el pasado 6 de septiembre.

16. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a *la preparación de la elección*, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que

deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las candidaturas sin partido, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Aunado a lo anterior, el párrafo segundo del artículo Séptimo Transitorio del Código, señala que el proceso electoral 2017-2018 de esta Ciudad, iniciará durante la primera semana de octubre de 2017[1]. Para tal efecto, se faculta a las autoridades electorales para realizar los ajustes necesarios a las fechas y plazos del proceso electoral.

17. Que de acuerdo con los artículos 379 párrafos primero y segundo del Código, y Trigésimo Segundo de los Lineamientos, las candidaturas tanto de partidos políticos como sin partido, deberán presentar y obtener el registro de su plataforma electoral que sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, previo a la solicitud de registro de la candidatura que corresponda, la cual deberá presentarse para su registro ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del registro de candidaturas; y de cuyo registro se expedirá constancia.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para el cargo de Alcaldías será del 21 al 28 de marzo de 2018; el plazo para la presentación de la plataforma electoral en estudio transcurrió del 2 al 16 de marzo del presente año.

18. Que en términos del artículo 382 primer párrafo del Código, plataforma electoral es aquella en la que las y los candidatos de la Ciudad de México dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.

[1] Al respecto, el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 dio inicio el 6 de octubre de 2017, de conformidad con la sesión que llevó a cabo el Consejo General de este Instituto Electoral, en la fecha indicada.

19. Conforme al artículo 383 primer párrafo, fracción VI del Código, para el registro de candidaturas sin partido a todo cargo de elección popular, el interesado deberá presentar ante el Instituto, entre otros documentos, su constancia de registro de la plataforma electoral; entendida como el documento que contendrá sus compromisos de campaña.

20. Que en relación con lo anterior, el 15 de marzo de 2018, el ciudadano José Máximo Pérez Romero presentó ante este Instituto Electoral la solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrá durante su campaña electoral como candidato sin partido al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, acompañada de la siguiente documentación:

No.	Documentación
1	Escrito de fecha 15 de marzo de 2018, constante de una foja útil por el anverso, con firma autógrafa del C. José Máximo Pérez Romero.
2	*"PLATAFORMA ELECTORAL Municipal del Licenciado José Máximo Pérez Romero para la Alcaldía en la Magdalena Contreras 2018-2021"*, constante de 26 fojas útiles por el anverso.
3	*"PLATAFORMA ELECTORAL Municipal del Licenciado José Máximo Pérez Romero para la Alcaldía en la Magdalena Contreras 2018-2021"*,en medio magnético (CD) cuyo contenido coincide con el formato impreso.

21. Que al respecto, esta autoridad electoral considera que el ciudadano José Máximo Pérez Romero presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral que de su candidatura sin partido a la Alcaldía en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, sostendrá en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

22. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de la plataforma electoral presentada por el ciudadano José Máximo Pérez Romero, esta autoridad electoral, en observancia al principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral de la constancia documental exhibida por el citado ciudadano.

Del análisis realizado al contenido de la plataforma electoral del ciudadano José Máximo Pérez Romero, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior, toda vez que la plataforma electoral presentada en modo alguno vulnera disposiciones de orden público y de interés social, sino que respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observa los principios generales de derecho, atiende usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, es congruente y buscan generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las candidaturas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus políticas, planes, programas de gobierno y presupuestos.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que la plataforma electoral presentada por el ciudadano José Máximo Pérez Romero, aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarle el registro correspondiente.

23. Que en otro orden de ideas, de acuerdo con los artículos 383, fracción VI, del Código y Trigésimo Segundo de los Lineamientos emitidos por este Instituto, determinan que para el registro de candidaturas sin partido a todo cargo de elección popular, deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatura que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral que contendrá sus compromisos de campaña.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, toda vez que el Instituto Electoral cuenta con la información de la plataforma José Máximo Pérez Romero de la presentación de la constancia de la plataforma electoral al momento de solicitar el registro de su candidatura sin partido al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, con la finalidad de facilitar el proceso de su registro.

24. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar la plataforma electoral presentada por el ciudadano José Máximo Pérez Romero como aspirante a candidato sin partido para la elección de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General.

A c u e r d a:

PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral del ciudadano José Máximo Pérez Romero, que sostendrá durante la campaña electoral como candidato sin partido para la elección de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido para la elección de Alcalde en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano José Máximo Pérez Romero o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.

CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.

SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C.

Plataforma Electoral Municipal del Licenciado José Máximo Pérez Romero para la Alcaldía en La Magdalena Contreras 2018-2021.

Índice

Compromiso con los Contrerenses.
El Municipio que queremos construir.

Plataforma Electoral Municipal.

1. Democracia de Resultados.
1.1 Eficacia para un gobierno sano.
1.2 Seguridad pública.
1.3 Transparencia y rendición de cuentas.
1.4 Gobierno municipal electrónico.
1.5 Mejora regulatoria y simplificación administrativa.

2. Competitividad para el Crecimiento Económico.
2.1 Planeación del desarrollo municipal.
2.2 Impulso a pequeñas y medianas empresas.
2.3 Infraestructura para el progreso.
2.4. Desarrollo turístico.
2.5 Finanzas Públicas Municipales.

3. Ciudadanía y Bienestar.
3.1 Compromiso con la Igualdad.
3.2 Participación ciudadana para lograr calidad de vida
3.3 Atención a Grupos Vulnerables.

4. Sociedad del Conocimiento.
4.1 Educación para el futuro.
4.2 Innovación tecnológica y competitividad.
4.3 Cultura, deporte y entretenimiento.

5. Desarrollo Sustentable.
5.1 Desarrollo Urbano Integral.
5.2 Cultura ambiental y eco tecnologías.
5.3 Transporte limpio y seguro.

Democracia al Máximo la Opción Ciudadana, A.C., estima necesaria una continua transformación para lograr más progreso en el municipio, fomentar un crecimiento económico y procurar mayor calidad de vida para la población. Nos proponemos estimular la innovación, despertar las capacidades creativas de los contrerenses y garantizar el cumplimiento de nuestra visión de un municipio solidario, próspero y progresista.

Es indispensable construir en el municipio un modelo de desarrollo donde la modernización esté ligada a la justicia social, donde el mercado y la globalización puedan convivir con un gobierno local eficaz, que apuntale las oportunidades económicas para las personas y cumpla con sus responsabilidades sociales.

Por ello, es necesario pensar y actuar al máximo para aprovechar las oportunidades que ofrece la globalización, al tiempo de pensar y actuar en lo local, donde la economía municipal sea el motor que detone el desarrollo.

En DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., impulsaremos con determinación el desarrollo tecnológico y científico. Es hora de transformar la realidad de los habitantes del municipio. Es hora de concretar un mayor bienestar social, de sentar las bases para una nueva realidad económica, social y cultural que garantice un desarrollo sostenido.

Para dar cumplimiento a ese objetivo, la gestión pública municipal debe erigirse como la instancia promotora del progreso para lo cual deberá inducir el desarrollo mediante el impulso de las actividades productivas.

En la misión renovada de la administración pública municipal, cobra un importante papel la gestión del conocimiento para estimular el surgimiento, crecimiento y expansión de los procesos económicos en la sociedad de la información. Es hora de comprometernos, de emprender, de pensar en el municipio que queremos construir y lograrlo al máximo.

Seremos un municipio de gente creativa. Donde proponemos que el esfuerzo para salir adelante sea un compromiso compartido entre los sectores público, privado y social. Por un lado, el gobierno debe proveer las herramientas normativas, financieras y administrativas necesarias para impulsar los procesos productivos, para que, por su lado, las personas puedan iniciar, consolidar e innovar su propio negocio.

En Democracia Al Máximo, La Opción Ciudadana, A.C., hacemos énfasis en el aspecto económico porque de este rubro depende en gran medida lograr más bienestar.

Por ello, en la misión de mejorar las condiciones económicas del municipio impulsaremos de manera frontal, la economía de la localidad sin descuidar los aspectos sociales, culturales y deportivos que complementan la calidad de vida de la población.
Elevar el progreso del municipio implica también consolidar un gobierno eficaz, abierto, transparente y comprometido con el desarrollo de la gente. La gestión municipal debe estar avocada a servir y reconocer en las personas al actor de las grandes transformaciones, a quien deberá rendir cuentas, responder con soluciones a sus peticiones y cumplir con resultados a sus anhelos.

El trazo urbano deberá redefinirse de manera sustentable. El desarrollo y el ordenamiento territorial deberán cumplir estrictamente con estándares y criterios de orden ecológico, de amplitud suficiente para facilitar la movilidad vial y peatonal, así como un ambiente urbano seguro, integral y funcional.

Democracia Al Máximo, La Opción Ciudadana, A.C., tiene como compromiso fundamental impulsar un gobierno municipal de grandes logros, que escuche y de respuesta oportuna a las peticiones ciudadanas; que asuma la responsabilidad de conducir el desarrollo y bienestar social, con innovación en la prestación de servicios públicos de calidad y un nuevo rostro en la transparencia y rendición de cuentas; con un gobierno eficaz, y honesto, en un diálogo permanente con la sociedad civil a fin de construir los acuerdos necesarios para la solución de los asuntos públicos, en un marco de civilidad, respeto y paz social.

La plataforma electoral que presenta DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., recoge las ideas de transformación y las propuestas progresistas de la sociedad civil para aumentar la calidad de vida de las personas, modernizar la infraestructura del municipio e impulsar el desarrollo basado en la competitividad económica, en la estabilidad social y en un gobierno de resultados.

Por ello las nuevas necesidades de la gente demandan el diseño de políticas públicas y un esquema eficaz de gestión pública municipal innovador, que permita fortalecer y consolidar el desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

La realidad ubica a nuestra demarcación como un municipio con alto crecimiento urbano y actividad comercial, así como con una escasa actividad industrial, a lo que se ha denominado como municipio "dormitorio".

La visión de futuro compartido que ofrecemos es producto del diálogo ciudadano y la reflexión política agrupada en cinco grandes compromisos que sustentan el municipio solidario, eficaz, incluyente y transparente que queremos ser. El municipio que queremos construir, aspira a lograr plenamente una democracia de resultados, capaz de lograr una urbanización integral con estabilidad y paz social.

El Municipio que Queremos Construir.

DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., considera que fortalecer la eficacia del gobierno municipal en la gestión del desarrollo, implica la incorporación de nuevos procesos administrativos y la modernización de las instituciones dotándolas de nuevos recursos y facultades necesarias para impulsar las transformaciones que la gente espera y demanda.

Competitividad para el crecimiento Económico.

El crecimiento económico es resultado de gestiones públicas eficientes en la promoción de la productividad, el empleo, la seguridad jurídica, el impulso a la infraestructura y el aumento en los niveles de competitividad municipal con la participación de los emprendedores contrerenses.

Ciudadanía y Bienestar.

El municipio que queremos construir basa su nueva prosperidad en el compromiso ciudadano y en la responsabilidad de un gobierno solidario.

La sociedad exige nuevas políticas sociales para fortalecer e impulsar nuevas capacidades productivas y el ejercicio de los derechos de las personas.

Una administración responsable y una ciudadanía comprometida con el progreso y el desarrollo, es la forma democrática de lograr el bienestar.

Sociedad del conocimiento.

El Municipio debe aprovechar las oportunidades de la globalización. Para esto, hay que ampliar el uso de las nuevas tecnologías y el acceso a la información para detonar procesos productivos basados en la innovación. La nueva economía tiene como base la gestión del conocimiento.

El municipio que queremos ser, comprende el cambio tecnológico, lo utiliza para vincularse con los sectores productivos y para crear los nuevos empleos del futuro a través de una adecuada infraestructura educativa.

Desarrollo Sustentable.

La calidad de vida integral a la que aspira el Municipio incluye una gestión sustentable del desarrollo económico, la protección del medio ambiente, el uso

responsable de sus recursos naturales debe ser prioritariamente atendible para crecer en los próximos años con sustentabilidad y viabilidad urbana, binomio que son primordiales en el diseño del municipio que queremos ser.

Nuestra visión del desarrollo compartido retoma el origen del municipio como hábitat común de las personas, lugar del intercambio económico y espacio público donde los ciudadanos piensan el presente y proyectan su porvenir.

El municipio puede entonces a través de la política, recuperar para sus habitantes un derecho fundamental: el derecho a formar parte de una comunidad solidaria y protegida, con progreso para todas las personas.

OFERTA POLÍTICA

Democracia de Resultados.

Eficacia para buenos gobiernos. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., considera que la consolidación de la democracia pasa por gobiernos que deben servir a la gente, con mecanismos de rendición de cuentas, políticas públicas de largo plazo, profesionalización del servicio civil de carrera e innovación administrativa.

El municipio que queremos construir debe aprovechar las oportunidades de la globalización, con gobiernos abiertos y digitales.

El municipio progresista al que aspiramos inicia con una nueva forma de relación entre las administraciones públicas y los ciudadanos basada en el compromiso público y el logro de gobierno. Por ello, DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., expresa su compromiso con una democracia de resultados a través de las siguientes acciones de gobierno:

- Impulsar un diseño institucional que permita la igualdad, la libertad y la seguridad plena de las personas a través de un adecuado funcionamiento de la administración pública Municipal.

- Promover mecanismos de participación ciudadana para el control y evaluación del desempeño de las políticas públicas municipales que incidan en una mayor calidad democrática.
- Establecer nuevos procesos de gestión pública municipal a través de programas por resultado, para consolidar la accesibilidad y calidad de los servicios públicos a las personas.

- Realizar cabildos itinerantes y abiertos para realizar una gestión pública incluyente y cercana a la gente en los que se tome en cuenta la opinión de los habitantes del municipio.

Un gobierno de resultados significa una democracia de calidad para todas las personas.

Seguridad pública.

La seguridad es un derecho de las personas y una responsabilidad de la autoridad pública. En DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., vamos a garantizar la tranquilidad de nuestro municipio con respeto a las libertades; estamos convencidos que el camino a la paz social es el camino del progreso y el bienestar de la gente.

Derechos Humanos

Esta función se debe fundar en un sistema de valores, el cual cumpla la función no solo de orientar, sino también de promover el desarrollo de los derechos. Por esta razón, DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., trabajará en la búsqueda de generar una sociedad segura a través de:

- Profesionalizar el desempeño de la policía municipal con la certificación de buenas prácticas policiales, becas escolares a los hijos del buen policía, mejor equipamiento tecnológico, mayor coordinación y capacidad de respuesta institucional para tener casas, calles más seguras y la Aplicación de exámenes de confianza. En DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., no daremos tregua para recuperar plenamente nuestro derecho a vivir sin miedo a través de gobiernos firmes y de resultados.

- Crear un mando inteligente en cada módulo de vigilancia para realizar tareas preventivas y operaciones tácticas conectados a un mando central mediante una plataforma tecnológica y red de video municipal y de denuncia domiciliaria interactiva en tiempo real.

- Promover una cultura de prevención del delito a través de acciones conjuntas con la sociedad civil y los otros órdenes de gobierno.

- Coadyuvar con las instancias correspondientes a una policía municipal certificada y confiable mediante un control eficiente de su desempeño público y aumentar su nivel de confianza.

- Garantizar la presencia de elementos de la seguridad pública municipal las 24 horas del día en las zonas de mayor riesgo para inhibir la comisión de delitos.

- Crear formas participativas para sensibilizar y crear conciencia cívica sobre los derechos humanos, la prevención y denuncia del delito. Con la participación Ciudadana y la acción eficaz de las autoridades podremos recobrar los espacios públicos así como la tranquilidad de nuestra demarcación.

- Promover la aplicación y acatamiento a los derechos humanos en el municipio a través de la promoción de creación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

- Impulsar mecanismos de coordinación intergubernamental que permitan mejorar los servicios de vigilancia y prevención del delito entre municipios y entidades.

Una sociedad más participativa significa tener una vida más segura.

Transparencia y rendición de cuentas.
En DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., asumimos que la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión pública municipal son condiciones para lograr una democracia de resultados con gobiernos eficientes y abiertos.

A una mayor transparencia corresponde mejores gobiernos y una mayor eficacia en el funcionamiento de las instituciones públicas, por este motivo estamos comprometidos con las siguientes acciones:

- Llevar a cabo una gestión democráticamente transparente y éticamente responsable con cero tolerancia a la corrupción.

- Consolidar los sistemas municipales de transparencia y acceso a la información para la incidencia ciudadana en la calidad de la representación pública y en el ejercicio del presupuesto.

- Establecer estándares de desempeño de las políticas públicas de acuerdo a los retos de desarrollo local para una planeación racional y una mayor

eficacia en el ejercicio del gasto público. La ciudadanía exige resultados con una administración transparente.

- Promover las formas de contraloría ciudadana para observar y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo municipal.

- Consolidar el trabajo de fiscalización a las cuentas públicas del Ayuntamiento con el apoyo de los órganos competentes para contar con finanzas sanas y transparentes a la vista de los ciudadanos.

- Afianzar a la eficiencia y transparencia a la gestión gubernamental en las operaciones financieras, administrativas y de servicios.

Un gobierno más abierto significa un municipio más próspero.

Gobierno municipal electrónico.

El gobierno electrónico es una plataforma tecnológica que acerca los servicios públicos, la información y simplifica los trámites oficiales. Un gobierno progresista hace uso de esta herramienta para garantizar una gestión pública eficaz, ofertar servicios, simplificar trámites, aprovechar recursos y abrir los procesos administrativos al escrutinio de la ciudadanía. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., para consolidar un gobierno eficaz y comprometido con la gente, busca:

- Usar de manera adecuada las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación con el fin de promover un gobierno municipal de resultados, haciendo los servicios públicos más accesibles a la ciudadanía y permitiendo un mayor acceso a la información pública. Todo esto con el propósito de transformar al gobierno en una institución innovadora y cercana a la gente.

- Desarrollar la infraestructura y la plataforma tecnológica del gobierno electrónico municipal, así como contar con el personal capacitado para configurar, desarrollar y administrar estos recursos.

- Planificar la transición hacia el gobierno electrónico para solventar las necesidades organizacionales, legales y estratégicas vinculadas a su operación.

- Reestructurar la administración pública municipal para adoptar esquemas de gestión de la información en las dependencias de gobierno, como parte de un esfuerzo integral de modernización del sector público.

Un gobierno electrónico significa un municipio más accesible.

Mejora regulatoria y simplificación administrativa.
La democracia de resultados a la que aspiramos en DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., amplía la ciudadanía en el control y evaluación de las políticas públicas; abre el gobierno a la participación ciudadana y emplea las tecnologías para modernizar la administración pública, reduciendo requisitos y simplificando tramites públicos.

El municipio de progreso que queremos construir requiere de un nuevo marco regulatorio para crecer en la economía del conocimiento, generar servicios de valor agregado, ofrecer empleos dignos, crear un ambiente de negocio a sus jóvenes universitarios con mercados competitivos y, en general, elevar la calidad de vida de la gente.

Para lograr un municipio global y moderno, en DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C. nos comprometemos a:

- Reformar la administración pública municipal para agilizar la gestión gubernamental y asegurar un gobierno eficaz que escuche y resuelva con oportunidad los problemas de la gente.

- Diseñar un nuevo marco regulatorio municipal, coherente y simplificado, para aprovechar las oportunidades de la globalización y detonar las nuevas empresas de la economía del conocimiento.

- Eliminar requisitos normativos improductivos, obviar procedimientos, homologar las diversas bases de registro, cuentas de usuarios y agilizar los mecanismos de resolución través del gobierno electrónico.

- Consolidar el funcionamiento del sistema municipal de información, institución o unidad administrativa responsable de la implementación de la mejora regulatoria local.

- Mayor colaboración en materia de mejora regulatoria con el gobierno federal, así como con el gobierno de la Ciudad de México con estricto respeto de la autonomía municipal.
- Establecer una comunicación adecuada con el público para informar de manera oportuna, transparente y expedita sobre el nuevo marco regulatorio, aportando así a un mayor nivel de competitividad municipal.

Un gobierno eficiente, moderno y abierto cuenta con una administración pública simplificada.

Competitividad para el Crecimiento Económico

Planeación del desarrollo municipal. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., considera que la participación del sector social y del sector privado del municipio es importante para lograr el desarrollo integral del municipio que queremos ser; progresista, solidario y protegido.

Reconocemos la necesidad de incorporar las nuevas tecnologías en la prestación de servicios públicos de calidad, en un nuevo diseño institucional de la administración pública para aumentar su eficacia con un nuevo marco regulatorio capaz de incentivar la competitividad de los mercados locales, la productividad y la generación de nuevos empleos centrados en la economía del conocimiento.

El crecimiento económico con empleo digno que queremos en nuestro municipio, es posible a través de la creatividad y del trabajo de sus emprendedores.

DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., en el marco de una democracia de resultados hace un compromiso con la competitividad económica a través de:

- Fomentar un ambiente institucional y estable, que transmita confianza, atraiga capitales y tecnología a nuestro municipio.

- Diseñar una planeación democrática del desarrollo municipal con la participación del sector privado y social, a fin de lograr un amplio acuerdo sobre las prioridades de largo plazo e insertar con éxito a nuestros emprendedores en los mercados nacionales y mundiales.

- Impulsar el crecimiento económico con un uso de suelo ordenado e integral proyectando una economía de servicios basada en la gestión del conocimiento, una estructura urbana funcional.

- Integrar los servicios públicos de manera funcional para estimular la productividad, reordenando el espacio público, atendiendo las necesidades de infraestructura y respondiendo a las necesidades de innovación de la nueva economía global.

- Tejer alianzas con el capital privado para estimular la inyección de nuevos capitales destinados a estimular la incorporación de los emprendedores a las actividades productivas, particularmente las de la industria de la transformación, la cibernética y las actividades bursátiles del municipio.

Un municipio más competitivo significa tener mayor bienestar para la gente.

Impulso a pequeñas y medianas empresas.
Un municipio competitivo es un municipio con desarrollo para las personas. El municipio debe contar con una industria y servicios de alto valor agregado centrados en el desarrollo de empresas locales de alta competitividad.

Pensar al máximo significa transformar nuestras empresas a través de la incorporación de nuevas tecnologías de productos y procesos.

Es la nueva actitud del municipio que queremos construir. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., hace un compromiso con los emprendedores del municipio para juntos crecer, ganar mercados y generar bienestar a través de:

- Promover la integración y encadenamiento productivo entre las empresas de recién apertura para acelerar su crecimiento y consolidar su éxito; fortaleciendo su capacidad tecnológica para hacerlas empresas de alto valor agregado.

- Facilitar la apertura de pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios de alto valor agregado o de producción de bienes y servicios con un soporte tecnológico de vanguardia, incubadas por los jóvenes universitarios.

- Establecer una política de fomento económico para incentivar el talento joven e innovador mediante microcréditos de arranque de pymes con visión de mercado global.

- Generar apoyos crediticios para mujeres trabajadoras jefas de familia que deseen abrir un negocio.

- Promover la operación de un centro de negocios municipal con participación del sector privado para aprovechar las ventajas competitivas, de infraestructura y de recurso humano en la región para detonar nuevas vocaciones económicas en la región.

- Diseñar un programa encaminado a formalizar de manera gradual y sostenida la actividad productiva de los negocios familiares, dotarlos de garantías jurídicas, solides fiscal, asesoría especializada y capacidad técnica para crecer en grande.

Un municipio que crece al máximo es una sociedad de emprendedores que miran hacia adelante.

Infraestructura para el progreso.
Un municipio competitivo es un municipio con infraestructura. Mejores caminos significan más bienestar para las personas.

Mejores vialidades significan hacernos más competitivos, con más oportunidades para el comercio, la educación y el turismo. En el municipio que queremos ser, vamos a construir más infraestructura, moderna y funcional, para crecer a nuestro potencial económico.

DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., por esta razón, propone:

- Cumplir con sus compromisos en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura básica municipal.

- Diseñar una planeación urbana integral y participativa con un adecuado marco normativo y fiscal para ordenar el crecimiento del municipio.

- Diseñar un proyecto integral de reordenamiento urbano y uso de suelo para ordenar el crecimiento con criterios sustentables.

- Utilizar elementos de planeación urbana y de desarrollo municipal para tener establecimientos urbanos sustentables.

- Promover la inversión pública y privada en infraestructura vial con un enfoque sustentable para garantizar la calidad de vida de la gente.
- Incentivar la rehabilitación y construcción de mejores viviendas que, conjuntamente con un entorno urbano adecuado tengan como resultado un aumento en la competitividad económica del municipio.

- Impulsar el diseño eficiente de viviendas y conjuntos residenciales de menor impacto ambiental que haga posible un crecimiento más equilibrado y armónico en el medio circundante y que proporcione una mejor calidad de vida para sus habitantes.

- Crear entornos urbanos inclusivos y universales, aptos para el uso de las personas con capacidades diferentes conforme a criterios de igualdad de uso, accesibilidad, capacidad y autonomía.

- Establecer nuevas normas que regulen la colocación de anuncios comerciales para no alterar el entorno urbano.

- Aumentar la oferta y mejorar la calidad de los servicios básicos para la población en las colonias y barrios, especialmente para los sectores más vulnerables.

- Reducir los efectos ambientales adversos del crecimiento urbano con una mejor planeación y administración del uso de suelo.

- Prohibir la construcción de viviendas en zonas de alto riesgo y buscar reubicar a las que se encuentran en esta situación.

- Promover proyectos urbanos que detonen el desarrollo económico y que contribuyan a generar ingreso con oportunidades de empleo productivo, haciendo particular hincapié en el aumento de la productividad de pequeñas y medianas empresas.

- Mejorar la efectividad de las instituciones responsables de la formulación y administración de políticas y programas de desarrollo urbano municipal.

La viabilidad estratégica en el mediano plazo, depende de las decisiones que hoy tomemos para garantizar un municipio funcional y competitivo.

Desarrollo turístico.

En el municipio que queremos construir, buscamos aprovechar las ventajas y oportunidades para generar bienestar. La actividad turística es una de ellas. Nuestro municipio tiene potencial principalmente Eco-turístico. Debemos aprovechar de forma responsable y sustentable nuestros recursos naturales explotables en este rubro, con una intensa promoción de las ventajas estratégicas municipales y de nuestra oferta cultural. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C. para hacer del turismo una importante y moderna actividad económica municipal, está comprometido a:

- Posicionar a nuestro municipio como una ciudad moderna, accesible y competitiva con una amplia oferta cultural y de entretenimiento.

- Impulsar un nuevo modelo de desarrollo urbano a través de la promoción comercial, financiera, turística y de servicios, con la infraestructura necesaria para reorientar su vocación económica.

- Promover el patrimonio cultural del municipio a través de una mayor difusión en medios de comunicación.

- Aprovechar de modo eficiente la infraestructura cultural, y Eco-turística mediante la gestión de festivales internacionales que promuevan la identidad cultural, capital humano, posición geográfica, liderazgo regional y especialización económica de nuestro municipio.

- Participar como sede de ferias, exposiciones, convenciones, congresos y eventos de carácter social, económico y político que permitan a nuestro municipio convertirse en un destino para el turismo.

- Gestionar apoyos proporcionados a Presidentes de Cámaras, asociaciones o empresas para atraer eventos Internacionales y nacionales.

- Facilitar la apertura de nuevas empresas turísticas de alto valor agregado, que logren diversificar y especializar los servicios turísticos requeridos.

Finanzas Públicas Municipales.

El desarrollo al máximo al que queremos arribar, es posible a través de una política hacendaria sana, y eficiente, financiar el desarrollo municipal para aumentar la competitividad económica, modernizar la infraestructura, promover la vocación turística y especializar a nuestro capital humano en la nueva economía del

conocimiento, son prioridades de la hacienda pública municipal. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., por esta razón, está comprometido a:

- Cero tolerancias a la corrupción.

- Aumentar los niveles de eficacia en el ejercicio del gasto público, con la publicación de indicadores de desempeño, programación y calidad de la obra pública municipal.

- Diseñar presupuestos participativos comunitarios para ofrecer servicios públicos de calidad.

- Programar el presupuesto orientado por resultados; cumplir como gobierno cada uno de los compromisos adquiridos con la sociedad.

- Promover un sistema de evaluación de la calidad de políticas públicas, como una forma complementaria de contraloría interna, más moderna y eficiente.

- Establecer un esquema de contraloría social con la participación de la sociedad civil en el monitoreo de los niveles de calidad de gobierno municipal.

- Procurar un diseño institucional que permita dar funcionalidad a la democracia, abrir los procesos de gobierno a la supervisión de la gente, evaluar con la sociedad las metas y los resultados de la gestión pública como estrategia para detonar la competitividad económica.

A mejores gobiernos corresponden mejores mercados y una mayor satisfacción ciudadana con la democracia.

Ciudadanía y Bienestar.

Compromiso con la Igualdad DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., considera que una condición necesaria para el ejercicio de los derechos ciudadanos es, sin duda alguna, el bienestar. A mayores niveles de bienestar social y económico de las personas hay una ciudadanía más participativa y una democracia de mejor calidad. El compromiso con la igualdad es un compromiso democrático con el desarrollo, por esta razón se trabajara sobre las siguientes líneas de acción:

- Promover la formación de ciudadanía y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

- Diseñar una nueva política social dirigida a la formación de capacidades productivas de las personas a través de la capacitación para el empleo, la consolidación de empresas familiares y el acceso a las tecnologías de la información.
- Realizar un censo municipal de personas con capacidades diferentes para lograr su plena visibilidad e inclusión social mediante una política municipal de autonomía y accesibilidad universal.

- Integrar un consejo municipal para el bienestar con la participación del sector privado, las universidades y el sector social dirigido a la formulación de propuestas de desarrollo social con equidad.

- Complementar programas y acciones municipales, a fin de eficientar el gasto social.

- Promover un funcionamiento transversal de la administración municipal para la implementación de la política social.

- Vincular el desarrollo social con el desarrollo económico del municipio a través de proyectos productivos familiares y la difusión de los fondos de inversión social de carácter federal.

Participación ciudadana.
Para lograr calidad de vida la participación de las personas en la vida pública se traduce en un mejor gobierno y en una mejor calidad de vida de tal modo, que el bienestar es condición fundamental del desarrollo democrático y la estabilidad social. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., propone por ello:

- Efectuar estrategias de desarrollo social para lograr una sociedad solidaria y comprometida con el progreso del municipio.

- Crear mecanismos de participación ciudadana para incidir de manera responsable en el diseño, implementación y control de la calidad de las políticas públicas municipales.

- Articular redes solidarias a través de la promoción social a fin de fortalecer el capital social, la identidad local y el rescate de los espacios públicos municipales.

- Fomentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el municipio para encontrar soluciones en materia de equidad y sustentabilidad del desarrollo, innovación educativa, competitividad económica y calidad democrática.
- Implementar con la participación de la ciudadanía, diagnósticos participativos para concientizar a las personas sobre la capacidad de la comunidad en la transformación de sus condiciones de vida, evaluando sus prioridades y orientando la política social.

- Incentivar la participación ciudadana en la implementación de estrategias de superación de la pobreza, el aumento en la calidad de vida y la protección del medio ambiente.

Atención a Grupos Vulnerables.

DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., considera prioritario garantizar el acceso así como el ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social para lograr la justicia social y consolidar una sociedad solidaria, los grupos vulnerables de la sociedad deben recuperar el futuro con condiciones de desarrollo equitativo a través de la inclusión social y el acceso a una mayor calidad de vida. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., está comprometido a:

- Mejorar el hábitat con un enfoque inclusivo y con criterios de accesibilidad para las personas con capacidades diferentes.

- Fomentar alianzas con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para que en un esquema de responsabilidad social, sean desplegados diversos proyectos de desarrollo de capacidades y asistencia de las personas vulnerables.

- Promover la visibilidad de las personas con capacidades diferentes para focalizar apoyos institucionales necesarios para su desarrollo humano.

- Facilitar la inserción laboral de los jóvenes en su primer empleo.

- Impulsar programas de inserción laboral y permanencia educativa de las personas en situación de vulnerabilidad social, a fin de superar las desigualdades.

- Fortalecer los programas municipales de seguridad alimentaria de los adultos mayores, madres y padres solteros.

- Promover apoyos alimentarios para protección de la niñez.

- Brindar asesoría jurídica gratuita para las mujeres.
- Crear programas ocupacionales que impulsen las actividades productivas para los adultos mayores.

- Implementar políticas dirigidas a la atención de las personas con capacidades diferentes para hacer posible su participación en diversas redes de relaciones y sistemas de sociabilidad que permitan empoderarlas como actores de transformación de su entorno.

- Establecer mecanismos que estimulen el uso de las nuevas tecnologías de la información para reducir la brecha digital entre las personas en situación de vulnerabilidad social.

Sociedad del Conocimiento.

El futuro. Una sociedad progresista tiene su base en la educación de calidad como base para alcanzar la felicidad, la realización personal, el desarrollo, la innovación y la competitividad, así como para la construcción de una sociedad más integrada y armónica. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., reconoce el papel fundamental de la educación para alcanzar la libertad, la justicia y la igualdad en la perspectiva de una sociedad que ubique el conocimiento y la tecnología en un espacio estratégico para el desarrollo económico y social de nuestro municipio.

Desde una perspectiva económica, la educación debe estar enfocada al futuro, a la formación de los nuevos profesionistas de la sociedad del conocimiento, por ende, impulsaremos para el municipio una transformación por la calidad educativa con la participación activa de todos los actores de la sociedad a través de una educación de calidad con equidad, sustentada en valores, DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., busca aprovechar las oportunidades de la globalización y la especialización del capital humano para desarrollar nuevas vocaciones económicas regionales en un amplio sistema de innovación y desarrollo tecnológico.

La educación como medio de especialización del factor humano supone la emergencia de nuevos perfiles profesionales y de nuevos empleos de alto valor

agregado para los contrerenses, con proyectos productivos innovadores que requieren de un ambiente municipal de negocios favorable a la incubación, despegue y consolidación de esas empresas como son las consultorías, agencias de servicios especializados y despachos tecnológicos que tienen en común la gestión del conocimiento, tecnologías de servicios, desarrollo de patentes y productivos, tecnologías sustentables y procesos productivos más eficientes. Para el logro de estos propósitos, impulsaremos una estrategia exitosa que permita poner a la educación integral como la máxima atención y prioridad reflejada en la inversión y en los esfuerzos de nuestro municipio, que se traduzca en la conversión de las escuelas del municipio en espacios dignos, con las condiciones necesarias para el desarrollo de la importante tarea que representa enseñar y aprender.

En este contexto, impulsaremos la creación de programas de infraestructura para todas las escuelas que contemplen la reconstrucción, impermeabilización, pintura, sanitarios dignos, instalaciones eléctricas, construcción de bardas perimetrales y áreas recreativas, entre otros apoyos. Buscaremos modernizar el equipamiento escolar actual incluyendo: pizarrones, mesas trapezoidales, equipos de cómputo, conectividad a Internet, material deportivo y lúdico, además, DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., asume su compromiso con el futuro a partir de las siguientes acciones:

- Fomentar una educación para el emprendimiento, que dé continuidad a lo mejor de nosotros mismos, y permita una apertura creativa a lo nuevo.

- Fortalecer las políticas de desarrollo científico y tecnológico a través de estímulos a los investigadores y fomento de los proyectos de innovación de los estudiantes de posgrados residentes en el municipio.

- Promover alianzas estratégicas con las universidades e instituciones de educación superior para estrechar la vinculación con el sector productivo con el objetivo de ir definiendo las nuevas vocaciones económicas.

- Establecer convenios con los tecnológicos y las nuevas empresas de gestión del conocimiento para la capacitación, asesoría y asistencia técnica de las pymes ubicadas en el municipio, crear su encadenamiento productivo a través de procesos económicos de alto valor agregado, con esquemas de inversión social y microcréditos para el equipamiento tecnológico.

- Fortalecer los espacios públicos de nuestra demarcación con acceso libre a internet para la generación de una plaza pública que articule servicios educativos, recreativos, deportivos y culturales a través de patrocinios.

- Promover el destino de recursos económicos para la modernización de planteles escolares a fin de que sean lugares dignos, libres de riesgos, acordes a las necesidades y apropiados a las tareas de enseñar y aprender.

- Impulsar el Programa de Escuela Pública de Calidad con Equidad.
- Incluir en el Plan de Desarrollo Municipal los programas de escuelas de tiempo completo, escuelas siempre abiertas y escuela segura.

- Promover el modelo de Universidad digital a través de redes municipales de educación a distancia con una oferta de actualización especializada para jóvenes profesionistas.

- Crear el centro de talentos profesionales, técnicos, especialistas y expertos, mediante la integración de un banco de datos que capte y difunda los perfiles de sus integrantes para satisfacer la demanda laboral que requieren los organismos especializados de alto nivel. (Un buró de profesionistas en activo para el empleo especializado de consulta vía internet).

- Coadyuvar en el fomento de becas de posgrado para la formación especializada de capital humano en el municipio. Nuestro Ayuntamiento se compromete con el Bienestar y desarrollo integral de los niños, jóvenes y sus familias para que desde el DIF y la Dirección de Desarrollo Social se consoliden y se generalicen los programas de salud y alimentación que incluyan, desayunos escolares, comedores, becas, entre otras acciones, que coadyuven a atender de manera fundamental las condiciones sociales vulnerables y permitan mejorar el acceso, la permanencia y el egreso oportuno de los estudiantes.

Innovación tecnológica y competitividad.

DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., considera que el bienestar con crecimiento económico sostenido debe estar centrado en el desarrollo humano de las personas y el acceso a las nuevas tecnologías de la información para transformar con rumbo la economía y las condiciones de vida para lograr más progreso en el municipio.

El eje central de la política pública del municipio progresista será la lucha contra la desigualdad social a través de la innovación, la competitividad, la sustentabilidad y el empleo digno, de tal modo que proponemos las siguientes estrategias:

- Vincular al municipio con el sistema estatal de innovación y desarrollo que oriente la política económica, educativa y social con una visión a largo plazo.

- Crear un consejo municipal en el que se encuentren empresarios, científicos y especialistas para la orientación de la política de desarrollo tecnológico.
- Desarrollar un sistema de innovación municipal vinculado a la red de universidades e institutos tecnológicos del estado con la finalidad de generar el factor humano especializado que la economía del conocimiento demanda.

- Impulsar asistencia para la incubación de ideas productivas, aceleración de empresas innovadoras, reclutamiento del factor humano especializado y el registro de patentes.

- Gestionar el encadenamiento productivo de alto valor agregado entre las diversas actividades productivas del municipio, formando economías ligadas de modo funcional con el mercado externo a partir del diseño de estrategias de exportación.

- Innovar los procedimientos de gestión pública para promover el crecimiento de la economía. Nuevos instrumentos de política pública municipal para los nuevos retos globales y locales.

- Crear el departamento municipal de innovación, ciencia, tecnología, registro y exposición de inventos tecnológicos para fomentar el talento y creatividad de los habitantes del municipio.

- Incentivar la generación de solicitudes de patentes y eventualmente del registro de aquellas que son concedidas de los innovadores de municipio.

- Desarrollar un Plan Rector de Gobierno Electrónico, orientado a integrar los proyectos de automatización de servicios y procesos, reduciendo tiempos de respuesta y aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías de la información.

En DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., sabemos que los retos de la globalización exigen soluciones al máximo.

Cultura, deporte y entretenimiento.

La cultura comprendida como el desarrollo del ser humano implica no solo el acceso al conocimiento y a las tecnologías; también involucra los valores de la libertad y la convivencia democrática, los principios de la tolerancia y el respeto. La sociedad del conocimiento, entonces, debe complementar la técnica con el humanismo, con el reconocimiento del valor de la dignidad de la persona humana y sus realizaciones en el ámbito de las artes; además de conjuntar la tradición con la visión contemporánea del municipio. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., asume así los siguientes compromisos con la promoción y el fomento de la cultura:

- Operar de manera integrada los equipamientos culturales a modo de eficientar su aprovechamiento y oferta de servicios en una modalidad transversal: cultura, deporte y entretenimiento.

- Diseñar una política cultural municipal basada en patrocinios para apoyar a los creadores de las diversas artes en la producción así como en la difusión de su obra.

- Fomentar la creación de centros de artes y oficio.

- Promover la identidad del municipio con festivales culturales, publicaciones, exposiciones, ferias y conciertos en concordancia con los usos y costumbres de nuestra demarcación.

- Realizar una gestión cultural eficaz a fin de optimizar recursos, tiempos y procesos administrativos para la realización de los proyectos dirigidos a la creación de empresas culturales y de entretenimiento.

- Fomentar la preservación del patrimonio cultural municipal rescatando la identidad arquitectónica de sus monumentos, edificios y lugares de valor histórico a través de patronatos.

- Incentivar proyectos que favorezcan el conocimiento, el rescate y la salvaguarda del legado cultural del municipio a través de alianzas estratégicas con el sector privado con el fin de que trascienda a nivel estatal y nacional.

- Diversificar la oferta cultural, con el fin de consolidar empresas de servicios y entretenimiento, regenerar espacios públicos y mejorar la imagen urbana del municipio.

- Establecer mecanismos de cooperación y promoción conjunta eventos de impacto regional para la captación de turismo a través de corredores culturales.

- Establecer una política deportiva de alto rendimiento y una política de cultura deportiva para la práctica amateur con patrocinio de empresas deportivas.

- Implementar los programas necesarios para impulsar la nueva práctica deportiva y cultural que privilegie los talentos deportivos o artísticos en el municipio, ofreciendo
- Becas de escolaridad y/o de apoyo alimentario.
- Fortalecer la ampliación y mantenimiento sensible de los espacios para la práctica deportiva en coordinación estrecha con los gobiernos Federal y de la Ciudad de México.

Desarrollo Sustentable.

Desarrollo Urbano Integral. Una sociedad progresista es una sociedad sustentable, la viabilidad del municipio depende de un ordenamiento urbano eficaz e integral con el fin de garantizar servicios públicos y una calidad de vida, el desarrollo con crecimiento sostenido y bienestar al que aspiramos como municipio, encuentra en la planeación urbana integral la herramienta para delinear nuevas vocaciones económicas, se requiere mejorar el funcionamiento del municipio para hacer posible las empresas de la economía del conocimiento en un ambiente limpio y sustentable.

El funcionamiento eficiente del municipio significa mayores oportunidades de empleo, un adecuado ambiente de negocios, aprovechamiento de recursos naturales, uso sustentable de energías así como una alta competitividad económica.

DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., se compromete para lograr un desarrollo urbano integral a:

- Vigilar el estricto cumplimiento de los planes municipales de desarrollo para que sean instrumentos efectivos de ordenamiento territorial y construcción integral del desarrollo.

- Fortalecer las instancias responsables del diseño de políticas y normas para la formulación, instrumentación, seguimiento, control y evaluación del proceso de planeación para el desarrollo sustentable del municipio a largo plazo.

- Ofrecer servicios municipales y ecológicos como agua potable, alcantarillado, alumbrado público, electrificaciones, empedrados, pavimentos y adecuaciones de planteles educativos con calidad y eficiencia así como la correcta planeación del municipio con el objeto de brindar a la ciudadanía una mejor imagen y calidad de vida.
- Reutilizar aéreas urbanas a través del acondicionamiento de la infraestructura y equipamientos para su integración funcional a la economía del conocimiento del municipio.

- Modernizar los sistemas de gestión municipal del uso del suelo con enfoques innovadores para recuperar los espacios públicos del municipio.

- Revitalizar las zonas residenciales, públicas y comerciales a través de una mayor coordinación con los gobiernos estatales y federales para definir una política de vivienda sustentable con un enfoque territorial integrado que permita la concurrencia suficiente de recurso para el ordenamiento urbano distintivo requerido por la oferta cultural y la actividad de alto valor agregado de la economía del conocimiento.

- Organizar de manera espacial la nueva oferta de vivienda, así como la dotación de servicios públicos, privados y el desarrollo de infraestructura municipal en las zonas
- revitalizadas para su uso urbano sustentable.

- Impulsar alternativas de movilidad peatonal en las zonas urbanas revitalizadas con vivienda sustentable, aéreas verdes, corredores culturales y comerciales.

- Actualizar el Atlas de Riesgos y difundir las medidas de seguridad personal y patrimonial que se deben tomar en caso de contingencias naturales o sociales.

- Modernizar o fortalecer el área de Protección Civil y el cuerpo de Bomberos, capacitando al personal y adquiriendo los recursos materiales para su funcionamiento adecuado.

Cultura ambiental y eco tecnologías.

A la sustentabilidad del desarrollo corresponde una cultura ambiental entre la ciudadanía que permita lograr los apoyos sociales y la corresponsabilidad en la gestión ambiental, la participación ciudadana es un factor importante para lograr los objetivos de la política ambiental en el municipio. DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., propone en este rubro:

- Establecer una política de carácter integral para la reutilización, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Convenir con el sector social y privado para la construcción de la infraestructura necesaria en la gestión sustentable de los residuos sólidos.

- Promoción de una cultura de reciclaje así como de consumo responsable por parte de los ciudadanos: no desechar sino reciclar.

- Difundir con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil buenas prácticas y empleo de eco-tecnologías domésticas para reducir los desechos sólidos.

- Implementar acciones que aseguren el abastecimiento y uso racional del agua y la electricidad.

- Reconocer las contribuciones del sector privado a la sustentabilidad del desarrollo municipal con la entrega de un distintivo de empresa verde y ambientalmente responsable.

- Realizar jornadas de reforestación en parques, jardines y reservas territoriales del municipio con la participación activa de los sectores social y privado.

- Establecer alianzas con la sociedad civil para la difusión de valores ambientales, cuidado del agua y manejo de desechos sólidos a partir de la separación de residuos orgánicos e inorgánicos.

- Promover las azoteas verdes como forma sustentable de consumo de productos orgánicos entre la ciudadanía.

Transporte limpio y seguro.

La viabilidad urbana del municipio depende en gran medida de un transporte público eficiente, limpio y seguro. Del mismo modo, la competitividad de las empresas y la productividad de las personas también encuentran en el transporte una ventaja comparativa para ser utilizada en las estrategias de desarrollo sustentable.

DEMOCRACIA AL MÁXIMO, LA OPCIÓN CIUDADANA, A.C., se compromete en materia de transporte a:

- Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en la gestión eficiente y ambiental del transporte público a fin de su mejor ordenamiento vial, así como mejor servicio y seguridad para el usuario.
- Lograr mayor coordinación interinstitucional entre los diversos órdenes de gobierno y el sector privado para la promoción de la inversión en infraestructura de transporte público masivo, confortable y no contaminante.

- Propiciar el uso de vehículos híbridos y eléctricos en el parque vehicular del Ayuntamiento para bajar las emisiones de carbono.

- Impulsar un sistema de transporte público urbano confortable, seguro y económico basado en las necesidades de la mayoría que son quienes usan el transporte púbico.

- Garantizar accesibilidad y seguridad espacial en el Transporte Público dando prioridad a la movilidad pedestre y de personas con discapacidad.

- Promover un transporte público seguro y de uso exclusivo para las mujeres, que permita desplazarlas a su destino en el municipio.

- Incentivar la integración y articulación del territorio y de los sectores sociales vulnerables a través de mejoras en los sistemas de transporte para aumentar la calidad de vida de las personas.

Ciudad de México a 16 de marzo de 2018

José Máximo Pérez Romero
Aspirante sin partido a la Alcaldía en La Magdalena Contreras de esta Ciudad